



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 148-105
Teléfono: 051-205900



N° 0249-2025/DRS-PUNO-OERRHH

Miguel A. Pregonero
Ing. Miguel A. Pregonero Manilla
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.I.P. 142261

Resolución Directoral Regional

Puno, 14 de ABRIL del 2025

VISTOS: Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2023-GR-PUNO/GR delega facultades al Director Regional de Salud de Puno, para que emita acto resolutorio de aprobación de Presupuesto Analítico de Personal-PAP de las Unidades Ejecutoras de Salud Puno, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2023-GR PUNO/GR, Se Resuelve Artículo Primero.- DELEGAR Atribución del Gobernador Regional de Puno al Director Regional de Salud de Puno, para que emita acto resolutorio de aprobación de Presupuesto Analítico de Personal PAP de las Unidades Ejecutoras de Salud Puno del ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno, por las consideraciones expuestas.

Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de la referida Ley, las cuales mantienen su vigencia;

Que, el numeral 1° de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, "aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal";

Que, el Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, en su Artículo 7° Reglas para la implementación de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, numeral 7.6 las entidades formulan su propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y solicitan la opinión favorable a la DGGFRH, previo a su aprobación. Para tal efecto, la citada dirección general aprueba los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del PAP.

Que, mediante Opinión Favorable N° 000407-2025, La Dirección General de Gestión de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001007-REGION PUNO-SALUD SANDIA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se le faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema modulo PAP.

Que, en el marco de lo citado, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP APERTURA 2025 de la Unidad Ejecutora 410 - 1007: Región Puno-Salud SANDIA, a fin de contar con un documento técnico de gestión institucional, en donde se activen y presupuesten las plazas de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en función de la disponibilidad Presupuestal y así garantizar las plazas estrictamente necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales del Ejercicio Presupuestal;



Decreto 013
Ing. Miguel A. Preyentegui Manilla
 DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 C.I.P. 147361

De conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en el Decreto de Urgencia N° 044-2021, que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura funcional de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Estando a lo dispuesto y por las razones expuestas en los considerandos precedentes y contando con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) APERTURA para el año 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 410-1007: Región Puno-Salud SANDIA, cuyo costo total anual y proyectado se detalla, en el Resumen del PAP, adjunto la Opinión Favorable PAP N° 000407-2025 al presente que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR, que las opiniones y actos administrativos similares que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, son responsabilidad de los servidores que suscriben los mismos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Regional y de su Anexo, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 CERTIFICADO: que el presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 14 ABR 2025
 Ayde T. Quenta Quenta
 ARCO TITUL 2
 RPP 17 243 034/DRS-PUNO-ORRH



[Signature]
Dr. Freddy Velásquez Angles
 Dirección Regional de Salud Puno
 DIRECTOR REGIONAL
 CNP 3442 RHE 2403

TRANSCRITO PARA LOS
 ÍNDICES PERTINENTES A:
 DIRECCIÓN
 DEPARTAMENTO
 DE PLANEACIÓN
 CONTROL ASIST.
 INTERESADO
 LEGAJO
 O.C.I.
 REMUNERACIONES
 PAGINA WEB
 S.T. DE RR.HH.
 CAPACITACIÓN
 REDES
 ARCHIVO
 OTROS _____